



SECRETARIA GENERAL  
14020/1226/19  
El que se Indica.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El que suscribe **Lic. Edgar Ramón Ibarra Contreras**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Administración 2018-2021, del Estado de Jalisco, con fundamento en el Capítulo V, Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por medio del presente hace constar y: \_\_\_\_\_

**CERTIFICA**

Que en el libro de Actas de Cabildo en las hojas correspondientes al Acta número 15, levantada con motivo de la Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Junio del año 2019 dos mil diecinueve, en el punto número (18), Una vez planteado, analizado y discutido este punto del orden el día los C.C. Regidores **Aprobaron por Mayoría Calificada**, el Reglamento del Comité de Planeación Participativa para el Desarrollo Municipal de Cabo Corrientes, Jalisco.

Se extiende la presente certificación, para los fines legales y administrativos que sobre el particular proceda, en El Tuito, Cabecera del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco a los 16 días del mes de Julio del año 2019 dos mil diecinueve Doy Fe.



ATENTAMENTE

LIC. EDGAR RAMÓN IBARRA CONTRERAS  
SECRETARIO GENERAL 2018-2021.